GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		**FECHA: 26/Feb/2021**

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO:		**CONVENIO:**	X
INTERVENTORÍA:		**SUPERVISIÓN**	X
PARCIAL		**FINAL**	X

INFORME No:	**3**	FECHA:	**22**	de	**DICIEMBRE**	de	**2022**	
PERIODO: DEL	**1**	de **NOVIEMBRE**	de	**2022**	AL	**2**	de **DICIEMBRE**	de **2022**

No. CONTRATO O CONVENIO	**2480 DE 2022**	FECHA:	**19/08/2022**
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 190.755.187,63**	**RPC**	**9322 SGR y 5492 Departamento de Boyacá**
REGISTRO BP y P No.	**2022 00005 0010**		
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	**MUNICIPIO DE TOGUI**		

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOGUI, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	FANY ALICIA MONROY ARIAS

Teléfono: 3208541542 Dirección: **CARRERA 10 No. 18 - 68 Piso Cuarto - Secretaría de Educación**

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONTRATO/CONVENIO dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	30	08	2022
PLAZO INICIAL	CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO CON ADICIONES			
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	29	12	2022
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	2	12	2022

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)

CONTRATO O CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBSERVACIÓN
ACTA DE INICIACIÓN	30-ago-22	NINGUNA
ACTA PARCIAL 1	10-nov-22	NINGUNA
ACTA PARCIAL 2	7-dic-22	NINGUNA
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	22-dic-22	NINGUNA

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONTRATO O CONVENIO

NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO

No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN
1	FORMA DE DESEMBOLSO	21/09/2022	El departamento desembolsará el valor de su aporte en el marco del convenio de la siguiente manera: 1.- Desembolsos hasta el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), una vez legalizado el convenio y suscrita el Acta de Inicio. 2.- desembolsos hasta el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del convenio, cuando el municipio haya presentado la fase de alistamiento del operador y se encuentre aprobada por el Equipo PAE de la gobernación de Boyacá y 3.- un último giro
	PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución del presente convenio sera de xxxxx
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Incluir en el item RESULTADOS un parágrafo en la modalidad - Ración transportada en caliente el cual quedará así: dicha modalidad solo podrá ser suministrada teniendo en cuenta los requisitos establecidos en la Resolución 335 de 2021 y previa autorización del equipo PAE de la gobernación de Boyacá y su valor será igual al valor de la ración complemento tipo almuerzo – preparada en sitio.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		Incluir la minuta patrón del complemento alimentario, de los estudiantes de 4 y 5 grado de escolaridad.

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	
1. Cumplir las obligaciones establecidas en la Resolución 335 de 2021 Titulo III de los Actores de PAE y sus responsabilidades ademas de las contenidas en el decreto 1082 de 2015.	La administración municipal con el apoyo del Comité Técnico Operativo, recepciona las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios de las diferentes unidades aplicativas, con el diagnóstico existente y los inventarios, prioriza las inversiones.	X			
2.Atender las capacitaciones y orientaciones que imparta el MEN, la UAPA y el Departamento de Boyacá, realizar las capacitaciones a los funcionarios del Municipio y a los operadores del PAE que sean necesarias para la apropiada planeación,coordinación y ejecución del PAE.	Con base en las orientaciones dadas por el MEN y el departamento, el municipio realiza capacitaciones a funcionarios, operadores del PAE, y Rectores.	X			
3. Disponer de la cuenta Maestra establecida en las Resoluciones 4835 de 2015 y 2248 de 2018, para el manejo de los recursos provenientes de este convenio, si dicha cuenta maestra llegase a generar rendimientos financieros, estos deben sereintegrados al departamento de Boyacá, al finalizar el convenio, discriminando los rendimientos generados de manera mensual desde la fecha del primer desembolso por parte del departamento hasta la fecha de pago del acta de liquidación del municipio al operador.	El municipio tiene aperturada cuenta maestra No. para el manejo de los recursos.	X			
4. Verificar ante la entidad bancaria correspondiente que la cuenta bancaria se encuentre exenta de cobros o gravamenes de movimientos financieros, teniendo en cuenta el origen de los recursos.	Según certificación bancaria se puede evidenciar que la cuenta bancaria se encuentra exenta de cobros y gravamenes de movimientos financieros.	X			
5. Allegar a la oficina del PAE copia del contrato o convenio realizado con el operador para la ejecución del programa.	El municipio allego copia del contrato suscrito con el Operador para la ejecución del convenio.	X			
6. Establecer como parte integrante de las contrataciones derivadas del presente convenio los lineamientos técnicos administrativos y estándares del PAE, definidos por el MEN en la Resolución 335 de 2021 acompañadas de los anexos técnicos y emitidas por la Unidad administrativa especial de alimentación escolar alimentos para aprender UApA	El Municipio opera teniendo en cuenta los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del PAE definidos por el MEN como parte integrante de las contrataciones.	X			

7. Realizar el monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el sistema integrado de calidad de la Gobernación.	El Municipio ha estado realizando el monitoreo, seguimiento y control de la ejecucción del programa por medio del Supervisor Municipal delegado para dar cumplimiento a este convenio junto con el acompañamiento del Departamento a través de la persona encargada como apoyo a la supervisión.	X			
8. Entregar en fisico y archivo original en las oficinas de PAE, dentro de los diez días hábiles del mes siguiente, al mes ejecutado, al DEPARTAMENTO (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) consolidado de raciones efectivamente entregadas, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto. Los informes deben contener una constancia sobre el registro de beneficiarios en el SIMAT, los cupos contratados y realmente atendidos. La Gobernación de Boyacá, solamente tendrá en cuenta para el giro de los recursos, los beneficiarios que se encuentren marcados con la estrategia de permanencia de alimentación escolar en el SIMAT, para lo cual el Municipio deberá realizar el seguimiento con la información reportada en cada una de las Instituciones educativas.	Se mantiene constante comunicación con los municipios donde se les insiste en la importancia de radicar oportunamente la información.	X			
9. Adelantar el control social del Programa de acuerdo en lo establecido en la Resolución 335 de 2021 Titulo III de los Actores de PAE y sus responsabilidades, además de las contenidasd en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio deberá promover y solicitar a su personero la conformación de las veedurías ciudadanas que realizará	El municipio promueve el control social convocando a comites operativos municipales, promoviendo la participación ciudadana y asisitiendo a mesas públicas.	X			
10. Hacer mención del Departamento de Boyacá, Ministerio de Educación Nacional y UAPA e incorporar sus logotipos de acuerdo con las directrices que emitan sus Oficinas de Comunicaciones, en los documentos, publicidad y comunicados a los medios de comunicación sobre el programa de alimentación escolar departamental.	El Municipio reconoce el liderazgo del Departamento de Boyacá y el Ministerio de Educación Nacional, en las diferentes acciones y ha incorporado los logotipos en los documentos relacionados con el programa de alimentación escolar.	X			
11. Hacer seguimiento al registro de las raciones entregadas el cual deberá ser certificado por el rector de la institución educativa.	Los Rectores llevan el registro diario de los estudiantes que reciben las raciones servidas.	X			
12. El Municipio debe reportar la información a la plataforma CHIP en los plazos y términos establecidos por la Ley.	el municipio reporta la información en la plataforma CHIP.	X			
13. El municipio promoverá la creación y realización del comité de seguimiento operativo municipal de acuerdo a lo establecido en la Resolución 29452 de 29 de diciemre de 2017.	El Municipio crea el comité técnico operativo de PAE y realizara los comites establecidos por la Ley.	X			
14. En atención a la ley 2046 de 2020 el municipio verificara que su operador cumpla con el minimo del 30% de compras locales y se debera diligenciar el formato establecido para tal fin de forma bimensual.	El Municipio solicita informe sobre compras locales para verificar cumplimiento del minimo 30% del valor de los insumos establecidos en el convenio.	X			
15. El Municipio debe exigirle a su operador los protocolos de Bioseguridad y la aplicación de los mismos, acorde a las condicionesdel Municipio. Así mismo promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad.	El municipio realiza verificación de protocolos al operador y su cumplimiento en cada entrega.	X			
16. El MUNICIPIO deberá requerir que los contratistas que presten su servicio en razón a la ejecución del Convenio, constituyan pólizas por cada uno de los siguientes amparos: Cumplimiento, Calidad del Servicio, Salarios y Prestaciones, Responsabilidad Civil Extracontractual y buen manejo y correcta inversión del Anticipo según fuere el caso, de acuerdo con el tiempo y valor pactado, conforme lo establece el decreto 1082 de 2015.	el municipio para la realización del contrato con el operador exige las polizas requeridas según lo establece el decreto 1082-2015	X			

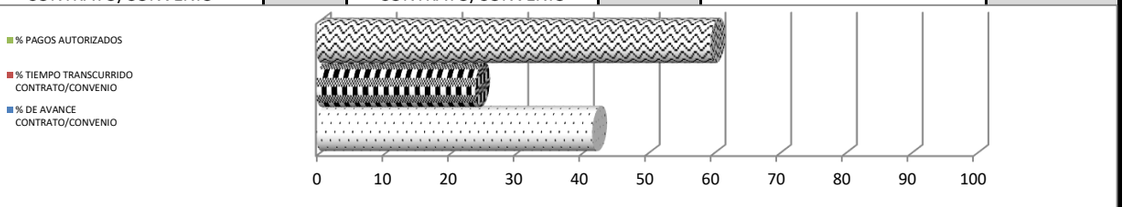
17.Solicitar al equipo PAE por escrito los intercambios que se llegasen a requerrir con la justificación de los mismos, de acuerdo a los tiempos establecidos en la Resolución 29452 de 2017.	El municipio solicita por escrito los intercambios que se requieran los cuales son eprobados por el equipo PAE.	X			
18. El municipio deberá contar con una persona idónea para realizar la supervisión del Programa de alimentación escolar.	El municipio designa un profesional para realizar la supervisión del convenio suscrito con el operador.	X			
19. El municipio debe verificar que su operador (Contratista) se encuentre al día en los pagos de seguridad social y parafiscales (cuando aplique) de sus empleados de acuerdo a lo establecido por la ley. El municipio mes a mes tendrá que hacer seguimiento a sus operadores sobre la buena ejecución de los recursos solicitando las planillas de pago de sus manipuladores de alimentos o personal de entrega de la ración. Adicional a lo anterior,deberá verificar que el recurso destinado dentro del valor de la minuta, al pago de personal de entrega, sea invertido exclusivamente en esta actividad, para lo cual deberá solicitarle a su operador los respectivos soportes	El municipio hace seguimiento del pago realizado por el operador al personal requerido en las entregas.	X			
20. Entregar la fase de alistamiento ajustada de acuerdo a la modalidad de Ración, en la oficina del PAE del Departamento de Boyacá la cual será tenida en cuenta para el primer desembolso, revisado y aprobada por el equipo PAE del departamento de Boyacá.	El municipio presento plan de alistamiento el cual fue revisado y aprobado por el Equipo Técnico del PAE.	X			

INFORME TÉCNICO

AVANCE DE EJECUCION

CONTRATO O CONVENIO

% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	84%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	100%	% PAGOS AUTORIZADOS	68%



EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

1. EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN ESTE MUNICIPIO INICIO: 30 AGOSO DE 2022
2. EJECUTOR/OPERADOR: FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA NIT. 826.003.699-8 R.L. MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. 40.042.596 DE Tunja
3. ESTE INFORME SE REALIZÓ BASADO EN FUENTES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, REPORTE SIMAT, CERTIFICACIÓN ENTREGA DE RACIONES FIRMADA POR RECTORES,CONSOLIDADO DE RACIONES, CERTIFICACIONES DE RECTORES Y PLANILLAS DE ASISTENCIA.
4. RACIONES CONTRATADAS SEGÚN CONVENIO: 921
5. RACIONES ENTREGADAS: **SEPTIEMBRE**: RPS: 834 **OCTUBRE** RPS: 830 **NOVIEMBRE:** RPS: 820 **DICIDEMBRE**: RPS: 820
6. LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONVENIO ES DE $ 128.338.378,24

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONTRATO O CONVENIO

CUENTA No.		FIDUCIA No.:		BANCO:	
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:					
DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR	

ACTA PARCIAL 1	28%	10	11	2022	$ 53.108.183,45
ACTA PARCIAL 2	17%	7	12	2022	$ 31.680.660,00
EJECUCIÓN RACIONES AGOSTO	0				$ 0,00
EJECUCIÓN RACIONES SEPTIEMBRE	17%	30	09	2022	$ 31.680.660,00
EJECUCIÓN RACIONES OCTUBRE	19%	31	10	2022	$ 36.923.822,00
EJECUCIÓN RACIONES NOVIEMBRE	28%	30	11	2022	$ 54.067.817,00
EJECUCIÓN RACIONES DICIEMBRE	3%	2	12	2022	$ 5.567.846,00
EJECUCIÓN TOMA DE MUESTRAS NOVIEMBRE	0%	2	12	2022	$ 88.877,69
EJECUCIÓN TOMA DE MUESTRAS DICIEMBRE	0%	2	12	2022	$ 9.355,55
TOTAL EJECUTADO DEPARTAMENTO	68%	2	12	2022	$ 128.338.378,24
TOTAL EJECUTADO MUNICIPIO	0%	2	12	2022	$ 0,00
TOTAL EJECUTADO CONVENIO	34%	2	12	2022	$ 128.338.378,24
TOTAL SIN EJECUTAR DEPARTAMENTO	39%	2	12	2022	$ 62.416.809,39
TOTAL SIN EJECUTAR MUNICIPIO	0%	2	12	2022	$ 0,00
TOTAL SIN EJECUTAR CONVENIO	20%	2	12	2022	$ 62.416.809,39
VALOR A PAGAR	23%	2	12	2022	**$ 43.549.534,79**

INFORME JURÍDICO

LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SE HA BASADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE: ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007; NORMAS FUNDAMENTALES Y COMPLEMENTARIAS, ADEMÁS DEL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. LA LEY 1098 DE 2006 Y LA RESOLUCIÓN 29452 DE DICIEMBRE 29 DE 2017.

OBSERVACIONES:

1. Se aclara que en el municipio de Togui se realizo entrega de alimentación escolar hasta el 2 de Diciembre de 2022.
2. el valor ejecutado por muestras y contramuestras fue de $ 98.233,34

FANY ALICIA MONROY ARIAS

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
REVISADO
Maria Eugenia Corredor Diaz
Firma: Fecha 22/12/2022

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.

P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.

N: No cumplió las actividades pactadas

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-034
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN		**FECHA: 24/Jul/2019**

FECHA PRESENTE ACTA	**22 DICIEMBRE DE 2022**			
CONTRATO ____ CONVENIO **X**	No.	**2480 DE 2022**	DE FECHA:	**19/08/2022**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOGUI, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**			
CONTRATISTA	**MUNICIPIO DE TOGUI** **GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ**			**NIT: 800062255-9** **C.C: 4.280.874**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISORA	**FANY ALICIA MONROY ARIAS**			**C.C. 23.924. 961**
VALOR DEL CONVENIO :	VALOR INICIAL :	**$ 190.755.187,63**		
	APORTE DEPARTAMENTO:	**$ 190.755.187,63**		
	APORTE DE CONTRAPARTE:	**$ 0,00**		
ADICIONAL N°	VALOR (APORTE DEPARTAMENTO)	**$ 0,00**		
ADICIONAL N°	VALOR	**$ 0,00**		
VALOR TOTAL CON ADICIONES		**$ 190.755.187,63**		
PLAZO INICIAL	**CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**			
PRORROGA N°	Tiempo:	**N/A**	De Fecha:	**N/A**
PRORROGA N°	Tiempo:	**N/A**	De Fecha:	**N/A**
PLAZO TOTAL	**CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**			
FECHA DE INICIACIÓN	**30 AGOSTO DE 2022**			
ACTA DE SUSPENSIÓN N°	De Fecha:	**N/A**		
ACTA DE REINICIACIÓN N°	De Fecha:	**N/A**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**29 DICIEMBRE DE 2022**			
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	**2 DICIEMBRE DE 2022**			
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	**1 NOVIEMBRE A 2 DICIEMBRE DE 2022**			
RBPP N°	**2022 00005 0010**			

N°s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: **9322 SGR y 5492 Departamento de Boyacá**

En las oficinas de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ se reunieron los señores, FANY ALICIA MONROY ARIAS Interventor / Supervisora y el señor GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ como representante legal o contratista (Alcalde), con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° **N. A.** del mes (es) **N. A.** de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o Convenio	**$ 190.755.187,63**	**$ 0,00**
Amortización Anticipo	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Valor a pagar de la presente acta	**$ 0,00**	**$ 43.549.534,79**
Valor Total actas pagadas	**$ 0,00**	**$ 84.788.843,45**
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Departamento)	**$ 0,00**	**$ 62.416.809,39**
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)	**$ 0,00**	**$ 0,00**
Sumas iguales	**$ 190.755.187,63**	**$ 190.755.187,63**

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA:

No. CUENTA:	**BANCO:**	**AHORROS:**	**CORRIENTE:**

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:
1. Se autoriza ultimo giro por valor de $ 43.549.534,79 correspondiente a la liquidación del convenio, con ejecuciones meses de septiembre a diciembre, acta de liquidación convenio municipio/operador, autorización del endoso de la orden de pago a nombre del destinatario final y certificaciones bancarias según forma de desembolso. establecida en el convenio y su modificatorio.
2. Para el presente convenio no se generaron rendimientos financieros.
3. Se anexa Certificación aportes parafiscales expedida por el Municipio.
4. Se aclara que en el municipio de Togui se realizo entrega de alimentación escolar hasta el 2 de diciembre de 2022.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
REVISADO
Maria Eugenia Corredor Diaz
Firma: Fecha 22/12/2022

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: **FANY ALICIA MONROY ARIAS**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISORA

Firma: _____
Nombre: **MUNICIPIO DE TOGUI**
REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ
CONTRATISTA

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

LA TESORERA GENERAL DE TOGÜÍ BOYACA

C E R T I F I C A:

Que el Municipio de Togüí con NIT. 800062255-9, se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales, salud y pensión de los empleados municipales al correspondiente al mes de noviembre del 2022.

Para constancia se expide en Togüí, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

OLGA EMILSE RODRIGUEZ ESPINOSA
Tesorera General

2020 2023 Togüí 200 Años Bicentenario POR EL RENACER DE TOGÜÍ, JUNTOS PODEMOS MÁS

ACTA DE LIQUIDACION

FECHA PRESENTE ACTA:	13 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATO No.:	SASI-MT-001-2022
OBJETO:	BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2480 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACÁ
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($151.957.522,36).
PLAZO:	CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TOGÜÍ - BOYACÁ
CONTRATISTA:	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA NIT. 826.003.699-8 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ C.C. No. 40.042.596 DE TUNJA
SUPERVISOR MUNICIPIO:	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
INICIACIÓN:	05 DE OCTUBRE DE 2022
TERMINACIÓN SEGÚN PLAZO:	14 DE DICIEMBRE DE 2022
LIQUIDACION:	13 DE DICIEMBRE DE 2022

En las oficinas de la Alcaldía del Municipio de Togüi, se reunieron las siguientes personas: **GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ** . Identificado con C.C. No. 4.280.874 de Togui, como Alcalde Municipal. **IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ,** identificado con la C.C. No. 1.056.483.418 Expedida en Sáchica Boyacá, como Secretario General y de Gobierno en calidad de Supervisor del contrato en referencia y **FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA** NIT. 826.003.699-8 representada legalmente por MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 40.042.596 de Tunja, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de firmar el acta de liquidación del contrato en referencia.

Las Actividades contratadas se realizaron de acuerdo a lo estipulado en el contrato en referencia.

BALANCE FINAL

SERVICIOS EJECUTADOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 151.957.522,36	$ 151.957.522,36
VALOR ADICIONAL:		$ 0,00
VALOR EJECUTADO	$ 96.657.718,24	
VALOR SIN EJECUTAR	$ 55.299.804,12	
SUMAS IGUALES	**$ 151.957.522,36**	**$ 151.957.522,36**
MANEJO DE RECURSOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 151.957.522,36	$ 151.957.522,36
VALOR ADICIONAL:		$ 0,00
VALOR ANTICIPO	$ 0,00	
VALOR ACTA 1	$ 53.108.183,45	
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	$ 43.549.534,79	
VALOR SIN EJECUTAR	$ 55.299.804,12	$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 151.957.522,36**	**$ 151.957.522,36**

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA
NIT. 826.003.699-8
REPRESENTANTE LEGAL:
MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ
C.C. No. 40.042.596 DE TUNJA
Contratista

IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Supervisor

Vo.Bo. GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal

Togui – Boyacá, treinta (30) de Noviembre de 2022

Señores:
Secretaria de Hacienda
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

GERMAN AUGUSTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 4.280.874, expedida en Togüí, actuando en nombre y representación del Municipio de Togüí, en mi condición de Alcalde Municipal, notifico a ustedes el endoso de cuenta e imparto ante la Gobernación de Boyacá, la siguiente instrucción de giro, para el pago de la cuenta de cobro del pago final correspondiente al aporte del Departamento en desarrollo del convenio interadministrativo No. 2480 de 2022, conforme se indica a continuación, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 3, numeral 20 de la Ley 136 de 1994, establece "*ARTICULO 3.- Funciones de los Municipios. Corresponde al municipio: (…) 20. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. (..)*

2. Que el artículo 27 de la Ley 2056de 2020, señala: "*los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberían hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema general de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (…)*

3. Que el artículo 2.1.1.3.17 del Decreto 1821 de 2021, señalada: "El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías , conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponde al tercer beneficiario del compromiso presupuestal del gasto. (…)"

4. Que la supervisora del contrato presentó a la ordenadora del Gasto un informe de ejecución del Convenio 2480 de 2022, correspondiente al acta final autorizando el pago por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($43.549.534,79) MDA/CTE,** correspondiente al desembolso pactado en el referido negocio jurídico.

5. Que, para el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el Municipio de Togüí, celebro el CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-MT-001-2022, cuyo objeto es "BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2480 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACÁ", el cual se firmo y legalizo contrato y se firmó acta de inicio, se aprobó la fase de alistamiento por parte de la Gobernación de Boyacá y se liquidó el contrato con el operador y con la gobernación.

6. Que el Municipio, habiendo recibido a satisfacción los documentos requeridos para el pago final según lo establecido en el convenio, aprobó la factura electrónica No. 262 por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($43.549.534,79) MDA/CTE,** y autorizo su pago mediante la orden No. 2022000795 de fecha treinta (30) de noviembre de 2022.

En mérito de lo expuesto manifiestan:

1. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente al pago final del Convenio Interadministrativo No. 2480 de 2022, de conformidad con la cláusula Quinta del convenio, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38.085.534,79) MDA/CTE,** a la cuenta de Corriente No. 21003490382 del Banco Caja Social a nombre de FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA NIT. 826.003.699-8 representada

legalmente por MARCELA DEL PILAR GAITAN SUAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 40.042.596 de Tunja, operador del servicio de alimentación escolar en el municipio de Togüí, y en consecuencia destinatario final.

2. En forma libre y expresa, voluntaria y bajo su única y absoluta responsabilidad, autoriza a la Gobernación de Boyacá, girar lo correspondiente a los descuentos Municipales por valor **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($5.464.000) MDA/CTE** a la cuenta Corriente No. 0-158-80-00295-9 del Banco Agrario de Colombia a nombre Municipio de Togüí Nit: 800062255-9.

3. El Giro autorización en el número anterior deberá hacerse con arreglo a las siguientes descripciones.

Valor pago final del Convenio Interadministrativo No. 2480 de 2022:	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($43.549.534,79) MDA/CTE
Valor a girar al destinatario final cuenta de Corriente No. 21003490382 del Banco Caja Social a nombre de FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA NIT. 826.003.699-8.	TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA YCINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($38.085.534,79) MDA/CTE
Valor a girar a la cuenta Corriente No. 0-158-80- 00295-9 del Banco Agrario de Colombia a nombre Municipio de Togüí Nit: 800062255-9 (Reembolso descuentos)	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($5.464.000) MDA/CTE
Sumas Iguales	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($43.549.534,79) MDA/CTE

GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Ivan Leonardo Amado Jiménez – Secretario General y de Gobierno

POR EL RENACER DE TOGÜI, JUNTOS PODEMOS MÁS	MUNICIPIO DE TOGUI	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2022000992

Nit: 800062255-9

miércoles, 30 de noviembre de 2022

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2022000795	30-nov-22

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA **CC o NIT** 826003699 **DV** 8

DIRECCION CL 15 13 56 OF 103 **TELEFONO** 3115187087

BANCO **CUENTA** **TIPO CUENTA**

CHEQUE No TRANSFERENCIA **VALOR PAGO** 00.00

DESCRIPCION

PAGO ACTADE LIQUIDACION DEL CONTRATO SASI-MT-001-2022, CUYO OBJETO ES BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION - PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑOS 2022 CELEBREDO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOGÜÍ - BOYACA. FAC N° FGM 262

SON CERO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
13371208	1.1.02.06.006.06	Convenio Alimentacion Escoalr S.S.F No 2480/2022	00.00	38,085,534.79			
13050803	1.1.01.02.200.03	Imp. De Industria y Comercio - Servicios 10*1000	00.00	435,000.00	I.C.A.	43,549,535.00	1.000
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro-Cultura 2%	00.00	871,000.00	Estampilla	43,549,535.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro-Adulto Mayor 4%	00.00	1,742,000.00	Estampilla	43,549,535.00	4.000
13110101	1.1.01.02.218.90	Tasa Prodeporte y Recreación 2.5%	00.00	2,416,000.00	Tasa Prodep	96,657,718.00	2.500
24010101	2.3.2.02.02.006	Bienes y Servicios	43,549,534.79	00.00			
		SUMAS IGUALES	**43,549,534.79**	**43,549,534.79**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2022000317	2022000424	2.3.2.02.02.006.2201.0700.22 01028.9307	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA". FUENTE: 9307-CONVENIO DPTO S.S.F No. 2480/2022 UAPA DEL SGR ALIMENTACION ESCOLAR	43,549,534.79

TOTAL PRESUPUESTO	43,549,534.79

Elaboró IVON **Aprobo:** **GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ** ALCALDE MUNICIPAL	**Modifico:** OLGAR **Reviso:** **OLGA EMILSE RODRIGUEZ ESPINOSA** **TESORERA MUNICIPAL**	**Firma y Sello Beneficiario** **c.c ó Nit**

POR EL RENACER DE TOGÜI, JUNTOS PODEMOS MÁS	**MUNICIPIO DE TOGUI**	**Código:** COM-2022000795	
	PROCESO FINANCIERO	**Versión:** 1	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2022000795

Nit: 800062255-9

miércoles, 30 de noviembre de 2022

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	**CC o NIT**	826003699	**DV**	8
DIRECCION	CL 15 13 56 OF 103	**TEL**	3115187087		
DESCRIPCION	PAGO ACTADE LIQUIDACION DEL CONTRATO SASI-MT-001-2022, CUYO OBJETO ES BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION - PAE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑOS 2022 CELEBREDO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE TOGÜÍ - BOYACA. FAC N° FGM 262				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
55010601	Alimentación Escolar	43,549,534.79	00.00
24010101	Bienes y Servicios	00.00	43,549,534.79
	SUMAS IGUALES	**43,549,534.79**	**43,549,534.79**

Documento	0	Valor a Girar	43,549,534.79

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2022000317	2022000424	2.3.2.02.02.006.2201.0700.22 01028.9307	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA". FUENTE: 9307-CONVENIO DPTO S.S.F No. 2480/2022 UAPA DEL SGR ALIMENTACION ESCOLAR	43,549,534.79
TOTAL PRESUPUESTO				**43,549,534.79**

GERMAN AUGUSTO SANCHEZ SANCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL

OLGA EMILSE RODRIGUEZ ESPINOSA
TESORERA MUNICIPAL

IVON
Elaboró

OLGAR
Modificó

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14759252484

(415)7707212489984(8020) **000001475925248 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 2 2 5 5	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TOGUI

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Togüí 8 1 6

41. Dirección principal
CL 3 3 23

42. Correo electrónico alcaldia@togui-boyaca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 9 2 1 1 6	3 2 1 9 2 9 7 6 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 9 0 8 1 0	6 8 1 0	2 0 1 8 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	4 8	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 15 / 14 : 41: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14759252484

(415)7707212489984(8020) **000001475925248 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 2 2 5 5	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1	
73. Fecha	1 8 2 1 0 9 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	8 1 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 1 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14759252484

(415)7707212489984(8020) **000001475925248 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 6 2 2 5 5	9	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 2 8 0 8 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	SANCHEZ	GERMAN	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 17 de noviembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD identificado(a) con NIT 900562400, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	35821821071	2014/03/15	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: MUNICIPIO DE TOGUI, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8000622559, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: CTE - CUENTAS -CORRIENTES, número 0-158-80-00295-9, con una antigüedad de VEINTE Y SIETE (27) año(s). cuenta en estado ACTIVA.

Se expide en TOGUI, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2022, con destino a: QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
OF. TOGUI - BOYACA

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

Scanned with CamScanner